



DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN

INSTRUCTIVO
Para la presentación
de elementos
técnicos de juicio



2002

1.0	Introducción	3
1.1	Objeto	3
1.2	Definiciones del Motivo	3
1.3	Representación	3
1.4	Requisitos Generales	4
1.5	Uso del instructivo	4
1.6	Requerimiento según trámite	
A)	Procedimiento para trámite de construcción (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	6
B)	Procedimiento para trámite de incorporación (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	9
C)	Procedimiento para trámite de transformación (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	15
D)	Procedimiento para trámite de Cambio de Motor Principal (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	15
E)	Procedimiento para trámite de Cambio de Motores Auxiliares (Maquinas-Electricidad)	16
F)	Procedimiento para trámite de Modificación (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	17
G)	Procedimiento para trámite de Cambio de Generador (Electricidad)	18
H)	Procedimiento para trámite de Construcción o Incorporación de Barcazas (Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	18
I)	Procedimiento para trámite de Cambio de Agrupación (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	19
J)	Procedimiento para trámite de Solicitud de Arqueo (Francobordo y Arqueo)	21
L)	Asignación de Francobordo Nacional (Francobordo y Arqueo)	22
M)	Procedimiento para trámite de Asignación de Francobordo Internacional (Francobordo y Arqueo)	23
N)	Procedimiento para trámite de Asignación Capacidad Remolque a Buques no específicamente Remolcadores (Francobordo y Arqueo -Construcción Naval)	24
O)	Procedimiento para trámite de Desguace (Francobordo y Arqueo -Construcción Naval)	25
P)	Procedimiento para trámite de Certificación de Capacidad de Bodega (Francobordo y Arqueo)	26
Q)	Procedimiento para trámite de Certificación de Planos (Maquinas-Electricidad-Construcción Naval-Francobordo y Arqueo)	26
R)	Procedimiento para trámite de Transporte de Cubertada	26
S)	Procedimiento para trámite de Cambio de Navegación (Francobordo y Arqueo)	27
T)	Procedimiento para trámite de Autorización de Prototipo (Embarcaciones Deportivas y de Placer)	27

U) Procedimiento para trámite de Construcciones Individuales

(Embarcaciones Deportivas y de Placer)

28

1.7 Modelo de Solicitud

29/30

1.0 Introducción

El Presente instructivo constituye el elemento base para la presentación de los Elementos Técnicos de Juicio (ETJ) ante la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación acorde la reglamentación vigente, en función del tipo de trámite que se desea impulsar y las características de la embarcación en cuestión, permitiendo de esta forma un beneficio mutuo entre el usuario y la Prefectura Naval Argentina al reducir los tiempos de análisis y de gestión administrativa en la División Técnica Naval.

1.1 Objeto

El Objeto del presente es que el público usuario, sepa que Documentación debe presentar y la presente de manera integral en primera instancia, salvo que por algún motivo justificable técnica o administrativamente, debiera hacerlo de otro modo, coordinándose previamente.

El campo de aplicación comprende a todos los trámites en que intervenga la División Técnica Naval, salvo los internos o judiciales.

1.2 Definiciones del motivo

Es menester definir cual es el motivo del trámite en su inicio y si tuviera varios motivos simultáneos, estos deben mencionarse desde el comienzo.

Como se verá en el Índice de Trámites, están contemplados los trámites de mayor frecuencia. No obstante, si el trámite a iniciarse no estuviera comprendido en el presente, es necesario definir claramente los motivos que dan origen al mismo mediante una nota de presentación a los efectos de su encuadre.

1.3 Representación

Para cada trámite es necesario que se acredite en el expediente, la representación que se invoca, ya sea legal o voluntaria de una persona jurídica, debiendo constar la certificación notarial de la firma, carácter y facultades para el acto del representante de la entidad, con la firma legalizada del escribano por el Colegio Notarial respectivo, o bien presentándose el titular que consta en el certificado de matrícula, con el documento personal que acredite su identidad para certificar su

firma ante el oficial de Prefectura designado en Mesa de Entrada de esta División o en las Dependencias jurisdiccionales.

1.4 Requisitos Generales

En todos los trámites donde hubiere necesidad de la intervención de un Profesional matriculado para la presentación de los elementos técnicos de Juicio, se deberá agregar al inicio del trámite, el Certificado de Encomienda de Tarea Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Naval, acorde las incumbencias correspondientes normadas por el REGINAVE.

Todas las embarcaciones de diez o más de NAT que se incorporen a la Matrícula nacional o que realicen cambio de Agrupación o Arboladura, deberán presentar la autorización de la Secretaría de la Marina Mercante o de la Secretaría de Pesca, según corresponda.

1.5 Uso del Instructivo

Los procedimientos en general comprenden requerimientos técnicos, cuya interpretación en cuanto al alcance de la información requerida, la manera de presentarla-regulada por el RELETEC- y la cantidad de planos necesarios, es responsabilidad del Profesional actuante.

El listado de cada procedimiento, está separado por especialidad a los efectos del tratamiento por cada Sección específica, tiene características de máxima, debido a la variedad de diseños y conceptos de proyecto, debiendo el profesional cubrir la información necesaria, de acuerdo al tipo de embarcación y reglamentación vigente.

El interesado podrá si es necesario, efectuar las consultas técnicas complementarias ante la División Técnica Naval, previamente a su presentación.

1.5.1 Inicio del Trámite

Los trámites pueden ser iniciados de dos maneras:

a) Cuando se trate de cambio de Arboladura, cambio de dimensiones, modificaciones importantes, cambio de motor propulsor y desguace, el trámite se deberá comenzar por el Registro Nacional de Buques.(Ordenanza N° 3/86).

b) El resto de los trámites se deberán iniciar en la Mesa de Entradas de la División Técnica Naval, (Edificio Guardacostas, Avenida Eduardo Madero 235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primer piso, oficina 1.37) debiéndose, mediante la presentación de los (ETJ) requeridos, obtener la autorización correspondiente para su posterior presentación

en la Mesa de Entradas (Of.1.37 en Primer Piso) para el comienzo del expediente, deberá completarse y agregar el modelo de presentación (1.7-Modelo de Solicitud) que se adjunta al final de esta publicación.

La documentación técnica deberá ser completa, acorde a RELETEC (Requisitos para los elementos técnicos de juicio, (PNA-RG-4-032), no aceptándose diligenciar expedientes con documentación parcial.

Cuando el expediente se hubiere iniciado del modo (a), y fuese girado a la División Técnica Naval para su prosecución, se deberá formalizar con la presentación de los ETJ, en el lapso de sesenta (60) días corridos. Transcurrido este tiempo, sin registrarse presentación alguna, se procederá a su archivo definitivo.

Cuando se presenten planos corregidos acorde observaciones de Técnica Naval o de los inspectores actuantes, los mismos deberán estar adjuntos a los observados.

En el presente Instructivo cada requerimiento se identifica con el trámite, la especialidad y un número, por ejemplo F.EL.02 es para el Trámite de Modificación, de la Sección Electricidad N°2 "Especificaciones Técnicas" a los efectos de referenciar cada presentación.

Se podrán efectuar las presentaciones en dos etapas acorde lo indicado entre paréntesis en cada requerimiento.

La Prefectura podrá aumentar o disminuir las exigencias contempladas en la presente, si lo considera necesario, acorde las dimensiones, características constructivas y geométricas, servicio y navegación del buque, conforme lo previsto en el RELETEC.

1.5.2 Buques y Artefactos Navales existentes que se incorporen a la Matricula Nacional

Se prevé para los buques y artefactos navales existentes, el cumplimiento de requerimientos técnicos en dos etapas según detalle.

Los ETJ exigidos en la primera etapa podrán ser copias originales del buque, debidamente conformadas y firmadas por el Profesional encomendado acorde lo normado en título I capítulo I sección 3 artículo 101.0301 del REGINAVE (Régimen de la Navegación, Marítimo, Fluvial y Lacustre, siempre que contengan la información técnica requerida en el RELETEC, sean claras, legibles y de tamaño adecuado para su análisis.

La información contenida en los ETJ que menciona el punto anterior, será expresada en idioma español, aunque en caso excepcionales se

podrán aceptar a juicio de la PNA, copias de dichos originales en idioma inglés, sin la respectiva traducción.

La verificación en obra de los elementos técnicos de juicio presentados acorde a las prescripciones de la presente quedará a criterio de la Prefectura, e indicará si se hace necesaria la presentación de ETJ adicionales.

Cuando no se posea copia del original de un ETJ exigido por el presente, tal elemento se presentará cumpliendo con lo establecido en el RELETEC.

La Prefectura podrá ampliar los requisitos mínimos cuando se trate de buques de diseño, navegación o servicio de características particulares.

Finalizado el análisis y procedimientos indicados, correspondientes a la primera etapa, se otorgará un plazo de ciento ochenta (180) días para cumplimentar los requerimientos exigidos en la segunda etapa, realizándose las diligencias necesarias para la extensión del Certificado de Seguridad.

Concluida la presentación de los ETJ y requerimientos correspondientes exigidos en la segunda etapa, se dará por finalizado el trámite y se procederá al otorgamiento del Certificado de Seguridad en forma definitiva.

1.5.3 Baja del Trámite

Toda tramitación no concluida, que tenga una inmovilización administrativa por falta de aporte de ETJ o toma de conocimiento del mismo por parte del interesado, durante un plazo de noventa días (90), será enviada al Archivo General en forma definitiva.

En caso de requerirse el rescate del mismo, quedara sujeto a una evaluación de la superioridad

1.6 Requerimientos por especialidad según trámite

A) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CONSTRUCCION

SECCION MAQUINAS

A.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.

(En los prototipos de NC menor o igual 150 M³ y los deportivos se pueden incluir los circuitos de tuberías)

A.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.

A.MA.03 Certificados y/o Protocolos de motores principales.

A.MA.04 Certificados y/o Protocolos de motores auxiliares.

A.MA.05 Pruebas de funcionamiento.

A.MA.06 Elementos de respeto acorde Ord. 04/02.

(Excepto deportivos o mercantes de navegación fluvial o lacustre si TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).

- A.MA.07 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.
- A.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.
- A.MA.09 Plano de circuito de lubricación.
- A.MA.10 Plano de circuito de vapor.
- A.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.
- A.MA.12 Plano de circuito de combustible.
- A.MA.13 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.
- A.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.
- A.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.
- A.MA.16 Detalle automatismo de planta propulsora y auxiliar.
- A.MA.17 Plano de generadores de vapor.
- A.MA.18 Información técnica de hélice paso controlable.
- A.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 03/91.
(Sólo para servicio de prácticos)
- A.MA.20 Verificación Ord. 08/99.
- A.MA.21 Verificación caudal bomba de incendio Ord. 03/05.

SECCION ELECTRICIDAD

- A.EL.01 Especificaciones técnicas de la planta eléctrica.
- A.EL.02 Esquema unifilar de instalación eléctrica principal.
- A.EL.03 Esquema unifilar de instalación eléctrica de emergencia.
- A.EL.04 Esquema funcional de tablero principal.
- A.EL.05 Esquema funcional de tablero de emergencia. **
- A.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.
- A.EL.07 Esquema funcional del tablero de luces de navegación.
- A.EL.08 Distribución de la instalación eléctrica de emergencia. **
- A.EL.09 Distribución de instalación eléctrica en zonas peligrosas
(si posee clasificación de zona).
- A.EL.10 Balance eléctrico de la inst. eléctrica de emergencia.
- A.EL.11 Cálculo de cortocircuito y verificación de barras.*
- A.EL.12 Verificación de protecciones del tablero principal. *
- A.EL.13 Vistas y cortes del tablero principal. *
- A.EL.14 Aceptación de materiales y protocolos.
- A.EL.15 Balance eléctrico de la instalación principal.
- A.EL.16 Esquema funcional paradas emergencia.
- A.EL.17 Protocolo de ensayo de interruptores principales y de servicios esenciales.

*Para potencias > a 500 KVA. ** Para > de 300 TN de Arqueo

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

- A.CN.01 Especificaciones técnicas.

- A.CN.02 Plano arreglo general.
- A.CN.03 Resistencia estructural.
- A.CN.04 Plano secciones típicas.
- A.CN.05 Plano desarrollo de casco.
- A.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- A.CN.07 Plano mamparos estancos.
- A.CN.08 Plano timón y mecha.
- A.CN.09 Plano eje intermedios, porta hélice y bocina.
- A.CN.10 Hélice (plano o características).
- A.CN.11 Medidas de seguridad contra incendios y sistema general de extinción de incendios. (Ord. 03/05).
- A.CN.12 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos.
- A.CN.13 Plano Sistema de detección y alarma contra Incendios.
- A.CN.14 Plano dispositivos salvavidas.
- A.CN.15 Plano amarre y fondeo.
- A.CN.16 Plano luces y marcas.
- A.CN.17 Ensayos físicos-químicos y mecánicos y/o certificación de materiales.
- A.CN.18 Especificaciones Técnicas o Plano de instalación de Gas (Ord. 05/00).
- A.CN.19 Plano sistema de achique y lastre fuera de sala de máquinas. (Verificación Ord. 08/99).
- A.CN.20 Protección pasiva contra incendio (Ord. 02/02).
- A.CN.21 Medidas de seguridad para transporte de carga (Ord. 05/02).
- A.CN.22 Medios de evacuación (Ord. 04/05).
- A.CN.23 Sistemas detección y alarma contra incendios (Ord. 05/05).
- A.CN.24 Cálculo escantillonado local y resistencia longitudinal.
- A.CN.25 Cálculo diámetro de la mecha del timón.
- A.CN.26 Cálculo diámetro del eje porta hélice.
- A.CN.27 Cálculo de tobera.
- A.CN.28 Cálculo numeral de equipo.
- A.CN.29 Plano de acceso a estructuras
- A.CN.30 Especificaciones técnicas pintura de protección tanques de lastres
- A.CN.31 Cálculo de la pala del timón.

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- A1. BUQUES DE CARGA DE NC > 50 m3.
- A1.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.
- A1.FA.02 Plano geométrico (excepto remolcadores, pasajeros).
- A1.FA.03 Plano cierres estancos, venteos y aberturas de ventilación.
- A1.FA.04 Plano de acomodación de pasajeros.
- A1.FA.05 Prueba de inclinación.

- A1.FA.06 Cálculo estimativo de estabilidad en botadura.
- A1.FA.07 Cuadernillo de estabilidad transversal con planillas de condiciones de carga.
- A1.FA.08 Cálculo de atributos de carena derecha.
- A1.FA.09 Diagrama de BONJEAN.
- A1.FA.10 Curvas cruzadas de estabilidad (navegación aguas abiertas).
- A1.FA.11 Asignación del arqueo nacional (solicitar inspección).
- A1.FA.12 Solicitud del certificado de arqueo nacional.
(Presentar copia certificada de matrícula).
- A1.FA.13 Cálculos de francobordo/altura de seguridad.
- A1.FA.14 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y estabilidad en Avería (Ord. 08/99).
- A1.FA.15 Plano de Cubertada y visibilidad.
- A1.FA.16 Manual de sujeción de la carga.
- A1.FA.17 Cuadernillo de estabilidad/manual de carga c/instrucciones al Capitán.
- A1.FA.18 Plano de capacidades.
- A1.FA.19 Curvas capacidades de tanques y sus momentos de inercia.
- A1.FA.20 Plano de Arreglo general y especificaciones técnicas autorizados por Sección Construcción Naval.
- A2. BUQUES O LANCHAS QUE TRANSPORTEN MÁS DE 20 PASAJEROS PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL y LACUSTRE.
- A2.FA.01 Iguales requerimientos del punto A1 según corresponda.
- A2.FA.02 Cumplimentar requerimientos de la Ord. 12/72.
- A3. BUQUES O LANCHAS QUE TRANSPORTEN HASTA 20 PASAJEROS PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL, LACUSTRE O PORTUARIA.
- A3.FA.01 Iguales requerimientos del Punto A1 según corresponda.
- A3.FA.02 Cumplimentar requerimientos de la Ord. 10/74.

B) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE INCORPORACIÓN SECCION MAQUINAS

- B1. BUQUES DE CONVENIO. (Ord 3/15)
- B1.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas. (1)
- B1.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas. (1)
- B1.MA.03 Certificados y/o protocolos motores principales. (1)
- B1.MA.04 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares. (2)
- B1.MA.05 Pruebas de funcionamiento. (1)
- B1.MA.06 Elementos de respeto acorde Ord. 04/02. (2)
(Excepto mercantes navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).

- B1.MA.07 Plano de circuito de achique, incendio y lastre. (2)
- B1.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido. (2)
- B1.MA.09 Plano de circuito de lubricación. (2)
- B1.MA.10 Plano de circuito de vapor. (2)
- B1.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s. (2)
- B1.MA.12 Plano de circuito de combustible. (2)
- B1.MA.13 Plano circuito de refrigeración agua dura y blanda. (2)
- B1.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos. (2)
- B1.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.(2)
- B1.MA.16 Detalle de automatismo planta propulsora y auxiliar.(2)
- B1.MA.17 Plano de generadores de vapor. (2)
- B1.MA.18 Información técnica de hélice paso variable. (2)
- B1.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 3/91. (1)
(sólo para servicio de prácticos)
- B1.MA.20 Desmontes acorde Ord.1/83 o 2/84.(2)
- B1.MA.21 Verificación Ord. 8/99 (2)
- B1.MA.22 Verificación caudal bomba de incendio Ord.03/05.
(1) A presentar en primera etapa.
(2) A presentar en segunda etapa.
- B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.
- B2.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas. (1)
- B2.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas. (1)
- B2.MA.03 Certificados y/o protocolos motores principales.(1)
- B2.MA.04 Certificados y /o protocolos motores auxiliares.(2)
- B2.MA.05 Pruebas de funcionamiento.(1)
- B2.MA.06 Elementos de respeto acorde Ord. 4/02. (2)
(excepto mercantes navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).
- B2.MA.07 Plano de circuito de achique, Incendio y Lastre.(2)
- B2.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.(2)
- B2.MA.09 Plano de circuito de lubricación.(2)
- B2.MA.10 Plano de circuito de vapor. (2)
- B2.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.(2)
- B2.MA.12 Plano de circuito de combustible.(2)
- B2.MA.13 Plano circuito de refrigeración agua dura y blanda.(2)
- B2.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.(2)
- B2.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.(2)
- B2.MA.16 Detalle automatismo planta propulsora y auxiliar. (2)
- B2.MA.17 Plano de generadores de vapor.(2)
- B2.MA.18 Información técnica de hélice paso variable.(2)
- B2.MA.19 Verificación cumplimiento Ord. 3/91. (1)
(sólo para servicio de prácticos).

B2.MA.20 Desmontes acorde Ord. 1/83 o 2/84.(2)

B2.MA.21 Verificación Ord. 8/99. (2)

B2.MA.22 Verificación calculo caudal bomba de incendio Ord.03/05 (2)

(1) A presentar en primera etapa.

(2) A presentar en segunda etapa.

SECCION ELECTRICIDAD

B1 BUQUES DE CONVENIO

B1.EL.01 Especificaciones técnicas.(1)

B1.EL.02 Esquema unifilar instalación eléctrica principal.(1)

B1.EL.03 Esquema unifilar instalación eléctrica emergencia.(1)

B1.EL.04 Esquema funcional del tablero principal.(2)

B1.EL.05 Esquema funcional del tablero de emergencia. **(2)

B1.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.(2)

B1.EL.07 Esquema funcional del tablero de navegación.(2)

B1.EL.08 Distribución instalación eléctrica emergencia. **(2)

B1.EL.09 Distribución de instalación eléctrica en zonas peligrosas.(2)

(Si posee clasificación de zonas peligrosas)

B1.EL.10 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.(1)

B1.EL.11 Balance eléctrico instalación eléctrica de emergencia. (1)

B1.EL.12 Cálculo de cortocircuito y verificación de barras.*(1)

B1.EL.13 Verificación protecciones del tablero principal. *(2)

B1.EL.14 Vistas y cortes del tablero principal. *(1)

B1.EL.15 Protocolos de ensayo de artefactos antiexplosivos. (1)

(Si posee clasificación de zonas peligrosas)

B1.EL.16 Esquema funcional paradas emergencia.

B1.EL.17 Protocolo ensayo de interruptores principales y de servicios esenciales.

*Para Potencias > 500 KVA **Para > de 300 TN de Arqueo.

(1) A presentar en primera etapa

(2) A presentar en segunda etapa.

B2. BUQUES FUERA CONVENIO

B2.EL.01 Especificaciones técnicas.(1)

B2.EL.02 Esquema unifilar instalación eléctrica principal. (1)

B2.EL.03 Esquema unifilar instalación eléctrica emergencia.(1)

B2.EL.04 Esquema funcional del tablero principal.(2)

B2.EL.05 Esquema funcional del tablero de emergencia.**(2)

B2.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.(2)

B2.EL.07 Esquema funcional del tablero de navegación. (2)

B2.EL.08 Distribución instalación eléctrica emergencia. **(2)

B2.EL.09 Distribución instalación eléctrica en zonas peligrosas.(2)

(Si posee clasificación de zonas peligrosas)

B2.EL.10 Balance eléctrico instalación eléctrica principal.(1)

- B2.EL.11 Balance eléctrico instalación eléctrica emergencia.(1)
- B2.EL.12 Cálculo de corto circuito y verificación de barras.*(1)
- B2.EL.13 Verificación protecciones del tablero principal. *(2)
- B2.EL.14 Vistas y cortes del tablero principal.*(1)
- B2.EL.15 Protocolos de ensayo de artefactos antiexplosivos. (1)
(Si posee clasificación de zonas peligrosas)
- B2.EL.15 Esquema funcional paradas emergencia.
- B2.EL.16 Protocolo ensayo de interruptores principales y de servicios esenciales

* Para potencias > a 500 KVA. **Para > de 300 TN de Arqueo.

SECCION CONSTRUCCION NAVAL

B1 BUQUES DE CONVENIO

- B1.CN.01 Especificaciones técnicas. (1)
- B1.CN.02 Plano arreglo general. (1)
- B1.CN.03 Resistencia estructural. (2)
- B1.CN.04 Plano secciones típicas. (2)
- B1.CN.05 Plano desarrollo de casco. (1)
- B1.CN.06 Plano constructivo longitudinal.(2)
- B1.CN.07 Plano mamparos estancos. (2)
- B1.CN.08 Plano timón y mecha. (1)
- B1.CN.09 Plano eje intermedios, portahélice y bocina.(1)
- B1.CN.10 Hélice (plano o características). (1)
- B1.CN.11 Plano de lucha contra incendio. (1)
- B1.CN.12 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos. (2)
- B1.CN.13 Sistema de detección y alarma de incendios. (1)
- B1.CN.14 Plano dispositivos salvavidas. (1)
- B1.CN.15 Plano amarre y fondeo. (1)
- B1.CN.16 Plano luces y marcas. (1)
- B1.CN.17 Ensayos físico-químicos y mecánicos y/o certificación de materiales. (2).
- B1.CN.18 Especificaciones técnicas o plano instalación gas O 5/00 (1)
- B1.CN.19 Verificación Ord. 02/02.
- B1.CN.20 Verificación Ord. 03/05.
- B1.CN.21 Verificación Ord. 04/05.
- B1.CN.22 Verificación Ord. 05/05.
- B1.CN.23 Cálculo escantillonado local y resistencia longitudinal.
- B1.CN.24 Cálculo diámetro de la mecha del timón.
- B1.CN.25 Cálculo diámetro del eje porta hélice.
- B1.CN.26 Cálculo de tobera.
- B1.CN.27 Cálculo numeral de equipo.
- B1.CN.28 Plano de acceso a estructuras

B1.CN.29 Especificaciones técnicas de pintura protección tanques de lastres

B1.CN.30 Cálculo de la pala del timón

(1) A presentar en primera etapa.

(2) A presentar en segunda etapa.

B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO

B2.CN.01 Especificaciones técnicas. (1)

B2.CN.02 Plano arreglo general. (1)

B2.CN.03 Resistencia estructural. (1)

B2.CN.04 Report sociedad clasificadora. (1)

(Si se incorpora por Ord.1/83)

B2.CN.05 Plano secciones típicas. (1)

B2.CN.06 Plano desarrollo de casco. (1)

B2.CN.07 Plano constructivo longitudinal. (1)

B2.CN.08 Plano mamparos estancos. (1)

B2.CN.09 Plano timón y mecha. (1)

B2.CN.10 Plano eje porta hélice y bocina. (1)

B2.CN.11 Hélice (Plano o características). (1)

B2.CN.12 Plano de lucha contra incendio. (1)

B2.CN.13 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos. (2)

B2.CN.14 Sistema de detección y alarma de incendios

B2.CN.15 Plano dispositivos salvavidas. (1)

B2.CN.16 Plano amarre y fondeo. (1)

B2.CN.17 Plano luces y marcas. (1)

B2.CN.18 Ensayos físico-químicos y mecánicos y/o certificación de materiales. (2)

B2.CN.19 Especificaciones técnicas o plano instalación Gas O 5/0.

B2.CN.20 Verificación Ord. 02/02.

B2.CN.21 Verificación Ord. 03/05.

B2.CN.22 Verificación Ord. 04/05.

B2.CN.23 Verificación Ord. 05/05.

B2.CN.24 Calculo escantillonado local y resistencia longitudinal.

B2.CN.25 Cálculo diámetro de la mecha del timón.

B2.CN.26 Cálculo diámetro del eje porta hélice.

B2.CN.27 Cálculo de tobera.

B2.CN.28 Cálculo numeral de equipo.

(1) A presentar en primera etapa.

(2) A presentar en segunda etapa.

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

B1. BUQUES DE CONVENIO.

B1.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.(1)

B1.FA.02 Plano geométrico. (2)

- B1.FA.03 Prueba de inclinación Ord.N°2/92.(1)
- B1.FA.04 Plano de capacidades (2).
- B1.FA.05 Curvas de capacidades de tanques (2).
- B1.FA.06 Atributos de carena derecha. curvas hidrostáticas
- B1.FA.07 Crvas de Bonjean (2) .
- B1.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad pantocarenas
(p/navegación aguas abiertas) (2).
- B1FA.09 Cálculo de estabilidad transversal.(1)
- B1FA.10 Cadernillo estabilidad/manual de carga c/Instrucción al
Capitán.(1).
- B1.FA.11 Plano acomodación pasajeros (si corresponde) (1)
- B1.FA.12 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y
estabilidad en Avería (Ord.8/99).(1)
- B1.FA.13 Documento original de Arqueo Internacional (1) .
- B1.FA.14 Documento original Francobordo Internacional.(1)
- B1.FA.15 Solicitud de certificado de arqueo nacional
(solicitar inspección p/medición).(1)
- B1.FA.16 Plano cierres estancos, venteos y aberturas de ventilación
- B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.
- B2.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.(1)
- B2.FA.02 Plano geométrico. (1)
- B2.FA.03 Prueba de inclinación Ord. N° 2/92.(1)
- B2.FA.04 Plano de capacidades (1)
- B2.FA.05 Curvas de capacidades de tanques (1).
- B2.FA.06 Atributos de carena derecha -curvas hidrostáticas(1)
- B2.FA.07 Curvas de Bonjean (1).
- B2.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad pantocarenas (p/navegación
aguas abiertas) (1).
- B2.FA.09 Cálculo de estabilidad transversal (1).
- B2.FA.10 Cuadernillo de estabilidad/Manual de carga c/instrucciones al
Capitán (1).
- B2.FA.11 Plano acomodación pasajeros (Si corresponde)(1)
- B2.FA.12 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y
estabilidad en avería. (Ord. 8/99).(1)
- B2.FA.13 Solicitud certificado de arqueo nacional (solicitar inspección)
- B2.FA.14 Cálculo para asignación de la altura de seguridad o de
Francobordo según corresponda
- B2.FA.15 Plano de integridad estanca-cierres estancos, venteos y
aberturas de ventilación.

(1)A presentar en primera etapa

(2)A presentar en segunda etapa

C) PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES DE TRANSFORMACION.

SECCION MÁQUINAS

C.MA.01 Indicará por nota si modifica elementos de máquinas o Circuitos de tuberías.

C.MA.02 Memoria técnica de la transformación

SECCION ELECTRICIDAD

C.EL.01 Indicará por nota si modifica circuitos eléctricos.*

C.EL.02 Memoria técnica de la transformación

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

C.CN.1 Especificaciones técnicas de la transformación.

C.CN.2 Planos afectados por la transformación.

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

C.FA.01 Plano geométrico.

C.FA.02 Plano cierres estancos, venteos y aberturas de ventilación.

C.FA.03 Prueba de Inclinación.

C.FA.04 Cálculos y cuadernillo de estabilidad.

C.FA.05 Curvas de atributos de carena (#)

C.FA.06 Curvas de BONJEAN(#)

C.FA.07 Curvas cruzadas de estabilidad(#)

C.FA.08 Solicitud y asignación de rearqueo.

C.FA.09 Solicitar inspección para rearqueo.

C.FA.10 Abonar arancel por certificado de rearqueo.

C.FA.11 Reasignación del francobordo/altura de seguridad.

C.FA.12 Plano de cubertada (#)

C.FA.13 Plano de visibilidad (#).

C.FA.14 Plano o manual de sujección de la carga (#).

C.FA.15 Manual de carga con Instrucciones al capitán.

C.FA.16 Plano de capacidad de tanques (#).

C.FA.17 Curvas de capacidades de tanques y sus momentos de Inercia (#).

C.FA.18 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y estabilidad en avería (Ord. 8/99).

(#) Según corresponda.

D) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE MOTOR PRINCIPAL

SECCION MAQUINAS

D.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas

D.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.

D.MA.03 Certificados y /o protocolos de motor/es principal/es.

D.MA.04 Pruebas de funcionamiento.

D.MA.05 Elementos de respeto acorde Ord. 4/02

(excepto mercantes navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).

- D.MA.06 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.-*
- D.MA.07 Plano de circuito de aire comprimido.-*
- D.MA.08 Plano de circuito de lubricación.-*
- D.MA.09 Plano de circuito de combustible.-*
- D.MA.10 Plano circuito de refrigeración agua dura y blanda.-*
- D.MA.11 Verificación Ord. 08/99

* Presentara nota si no modifica circuitos

SECCION CONSTRUCCION NAVAL

- D.CN.01 Cálculo de línea de eje
(incluirá inspección diámetro del eje).
- D.CN.02 Basamento motor (si modifica).
- D.CN.03 Si aumenta potencia, calculo diámetro mecha timón y plano
- D.CN.04 Plano línea eje (solamente caso aumentar potencia)

SECCION ELECTRICIDAD

- D.EL.01 Indicará por nota si modifica circuitos eléctricos. *

SECCION FRANCOBORDO y ARQUEO

- D.FA.01 Presentar nota del profesional interviniente si se altera el peso del buque vacío y la nueva posición del centro de gravedad.
- D.FA.02 De considerar la PNA que resulta necesario, presentará un nuevo cuadernillo de estabilidad y manual de carga con instrucciones al capitán y con copia de uso a bordo para certificar.
- D.FA.03 Abonar arancel por certificación de copia, en caso de aplicarse el requerimiento indicado en el punto anterior.

E) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITES DE CAMBIO DE MOTOR/ES AUXILIAR/ES

SECCION MAQUINAS

- E.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.
- E.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.
- E.MA.03 Certificados y/o protocolos de motor/es auxiliar/es.
- E.MA.04 Pruebas de funcionamiento.
- E.MA.05 Elementos de respeto acorde Ord. 4/02.
- E.MA.06 Plano de circuito de aire comprimido.-*
- E.MA.07 Plano de circuito de lubricación.-*
- E.MA.08 Plano de circuito de combustible.-*
- E.MA.09 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.-*
- E.MA.10 Verificación Ord. 08/99
- E.MA.11 Factura de compra Motor auxiliar

SECCION ELECTRICIDAD

- E.EL.01 Nota indicando si modifica la instalación eléctrica actual.

En caso Afirmativo, presentar lo siguiente:

- E.EL.02 Especificaciones Técnicas.
- E.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- E.EL.04 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.

F) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE MODIFICACION SECCION MAQUINAS

F.MA.01 Memoria técnica detallando la modificación.-

SECCION ELECTRICIDAD

F.EL.01 Presentar nota Indicando si modifica la instalación eléctrica. En caso afirmativo, presentar lo siguiente :

- F.EL.02 Especificaciones técnicas.
- F.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- F.EL.04 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.
Acorde la envergadura de la modificación, podrán requerirse mas elementos de juicio. -

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

F.CN.1 Especificaciones técnicas de la modificación.

F.CN.2 Planos afectados por la modificación.

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

F.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos. (#)

F.FA.02 Plano geométrico.

F.FA.03 Plano cierre estancos, venteos y aberturas de ventilación(#)

F.FA.04 Plano de acomodación de pasajeros, (#)

F.FA.05 Prueba de inclinación. (##)

F.FA.06 Cálculo de estabilidad transversal.

F.FA.07 Cálculo de atributos de carena derecha.

F.FA.08 Curvas de Bonjean(#)

F.FA.09 Curvas cruzadas de estabilidad (#)
(solo p/navegación en aguas abiertas).

F.FA.10 Rearqueo. Solicitar inspección. (#)

F.FA.11 Solicitar certificado de arqueo.

F.FA.12 Abonar el arancel por certificado de rearqueo.

F.FA.13 Presentar cálculos para reasignación de Francobordo /Altura de Seguridad. (#)

F.FA.14 Plano de cubertada y visibilidad (según corresponda).

F.FA.15 Manual de sujeción de la carga (según corresponda).

F.FA.16 Manual de estabilidad para condición de avería. Cálculo de compartimentado y subdivisión estanca (Ord. 8/99) .

F.FA.17 Cuadernillo de estabilidad /Manual de Carga c/instrucciones al capitán.

F.FA.18 Certificados originales emitidos antes de la modificación.

- F.FA.19 Plano de capacidad de tanques y momentos de Inercia. (#)
- F.FA.20 Plano de arreglo general y memoria o especificaciones técnicas de la modificación autorizados por la sección Construcción Naval.
- F.FA.21 Pruebas de evaluación en navegación (según corresponda).
 (#) Cuando la modificación altere el Elemento Técnico de Juicio original archivado.

G) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE GENERADOR ELECTRICICO
SECCION ELECTRICIDAD

- G.EL.01 Nota indicando si modifica las características técnicas del generador o la instalación.
 (Caso afirmativo, será menester presentar una memoria técnica para evaluar la necesidad de los siguientes ETJ)
- G.EL.02 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- G.EL.03 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.
- G.EL.04 Prueba de funcionamiento.

H) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CONSTRUCCIÓN O INCORPORACIÓN DE BARCAZAS
SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

BARCAZAS CARGA SECA A GRANEL

- H.CN.01 Especificaciones técnicas.
- H.CN.02 Plano arreglo general.
- H.CN.03 Resistencia estructural.
- H.CN.04 Plano secciones típicas.
- H.CN.05 Plano desarrollo del casco.
- H.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- H.CN.07 Plano mamparos estancos.
- H.CN.08 Ensayos o certificación de materiales.
- H.CN.09 Plan de soldaduras
- H.CN.10 Plano de amarre
- H.CN.11 Verificación caldo de escantillado

BARCAZAS CARGA SECA Y CONTENEDORES

Todas las anteriores (de H.CN.01 a H.CN.11) y

- H.CN.12 Manual de sujeción de la carga

BARCAZAS TANQUE

Todas las anteriores (de H.CN.01 a H.CN.12) y

- H.CN.13 Plano de Lucha contra incendio
- H.CN.14 Sistema fijo de lucha contra incendio
- H.CN.15 Medidas adicionales de protección (Ord. 03/05)

H.CN.16 Verificación de válvulas de presión-vacío y doble sistema de ventilación

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

H.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.

H.FA.02 Plano geométrico. -

H.FA.03 Plano cierres estancos, venteos y abertura de ventilación.

H.FA.04 Prueba de inclinación.

H.FA.05 Cálculo estimativo de estabilidad en botadura.

H.FA.06 Cálculo de estabilidad transversal.

H.FA.07 Curvas de atributos de carena.

H.FA.08 Curvas de Bonjean.

H.FA.09 Curvas cruzadas de estabilidad
(sólo para navegación en aguas abiertas).

H.FA.10 Cálculo de compartimentado y subdivisión estanca(Ord. 8/99).

H.FA.11 Para portacontenedores sin tapas escotillas cumplimentar Directrices OMI SC/608/Rev.

I) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE AGRUPACIÓN

SECCION MAQUINAS

I.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.

I.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.

I.MA.03 Certificados y/o protocolos de motores principales.

I.MA.05 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares.

I.MA.06 Pruebas de funcionamiento.

I.MA.07 Elementos de respeto acorde Ord. 4/02
(excepto mercantes Navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).

I.MA.08 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.

I.MA.09 Plano de circuito de aire comprimido.

I.MA.10 Plano de circuito de lubricación.

I.MA.11 Plano de circuito de vapor.

I.MA.12 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.

I.MA.13 Plano de circuito de combustible.

I.MA.14 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.

I.MA.15 Plano de tuberías de sondas y venteos.

I.MA.16 Plano de circuito de sistema de gobierno.

I.MA.17 Detalle de automatismo de planta propulsora y auxiliar.

I.MA.18 Plano de generadores de vapor.

I.MA.19 Información técnica de hélice paso variable.

I.MA.20 Verificación de cumplimiento Ord. 3/91

(Sólo para Servicio de Prácticos).

SECCION ELECTRICIDAD

- I.EL.01 Nota indicando si modifica la instalación eléctrica actual. En caso afirmativo, presentar lo siguiente:
- I.EL.02 Especificaciones técnicas.
- I.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal. En caso necesario, podrán requerirse más elementos técnicos.

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

- I.CN.01 Especificaciones técnicas.
- I.CN.02 Plano arreglo general.
- I.CN.03 Resistencia estructural.
- I.CN.04 Plano secciones típicas.
- I.CN.05 Plano desarrollo de casco. -
- I.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- I.CN.07 Plano mamparos estancos. -
- I.CN.08 Plano timón y mecha.
- I.CN.09 Plano eje portahelice y bocina.
- I.CN.10 Hélice (plano o característica)
- I.CN.11 Plano de lucha contra incendio.
- I.CN.12 Especificaciones y/o ensayos de revestimiento.
- I.CN.13 Plano sistema de detección y alarma de incendio.
- I.CN.14 Plano dispositivo salvavidas.
- I.CN.15 Plano amarre y fondeo.
- I.CN.16 Plano luces y marcas.
- I.CN.17 Ensayos de materiales o certificaciones.
- I.CN.18 Especificaciones técnicas o plano instalación GLP (Ord.05/00).
- I.CN.19 Verificación Ord. 08/99
- I.CN.20 Verificación Ord. 02/02
- I.CN.21 Verificación Ord. 03/05
- I.CN.22 Verificación Ord. 04/05
- I.CN.23 Verificación Ord. 05/05

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- I.FA.01 Plano de líneas.*
- I.FA.02 Tabla de puntos. *
- I.FA.03 Plano geométrico. (Excepto remolcadores y pasajeros)*
- I.FA.04 Plano cierres estancos, venteos y aberturas ventilación.*
- I.FA.05 Plano de acomodación de pasajeros.
- I.FA.06 Prueba de estabilidad.*
- I.FA.07 Cálculo de estabilidad transversal. *
- I.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad.

(Sólo Navegación en aguas abiertas)*

- I.FA.09 Cuaderno Estabilidad/Manual de Carga c/instrucciones al capitán.
 - I.FA.10 Fotocopia de certificado de matrícula.
 - I.FA.11 Plano de integridad estanca.
 - I.FA.12 Plano capacidad de tanques y momentos de inercia.*
 - I.FA.13 Plano de arreglo general, presentado en Sección Construcción Naval.
 - I.FA.14 Pruebas de evaluación en navegación. *
- *Según Corresponda.

J) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ARQUEO

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

J 1. ASIGNACION DE ARQUEO NACIONAL RENAR-

- J1.FA.01 Solicitud de emisión del certificado de arqueo (cuando corresponda).
- J1.FA.02 Fotocopia del certificado de matrícula.
- J1.FA.03 Recibo de pago del arancel.
- J1.FA.04 Verificación a bordo de medidas (solicitar inspección).

J2. ASIGNACION DE ARQUEO INTERNACIONAL BUQUES DE BANDERA ARGENTINA- .

- J2.FA.01 Solicitud del propietario/armador/agencia marítima.
- J2.FA.02 Plano de Líneas y Tabla de Puntos (según corresponda) .
- J2.FA.03 Cálculos, esquemas, planos y planillas determinando el GT y NT
- J2.FA.04 Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar Inspección).

- J2.FA.05 Fotocopia del Certificado de Matrícula y Señal Distintiva.
- J2.FA.06 Si solicita certificado, presentar recibo de pago del arancel

J3. ASIGNACIÓN DE ARQUEO INTERNACIONAL-BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA-

- J3.FA.01 Solicitud del propietario/armador/agencia marítima.
- J3.FA.02 Autorización del país de bandera a la PNA.
- J3.FA.03 Certificado original emitido por el país de bandera o fotocopia debidamente certificada, legalizada y protocolizada con la intervención del Consulado Argentino correspondiente. Puede reemplazarse por J3.FA.04., J3.FA.05. y J3.FA.06.
- J3.FA.04 Plano de líneas y tabla de puntos (según corresponda).
- J3.FA.05 Cálculos, esquemas, planos y planillas determinando el GT y NT.
- J3.FA.06 Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar Inspección.)

- J3.FA.07 Fotocopia del certificado de matrícula legalizado y señal distintiva.
- J3.FA.08 Si solicita certificado, presentar recibo de pago del arancel
- J4. ASIGNACIÓN DE REARQUEO NACIONAL –RENAR-
- J4.FA.01 Solicitud de rearqueo y su certificado (cuando corresponda), indicando las causales del requerimiento.
- J4.FA.02 Fotocopia legalizada o certificado de matrícula.
- J4.FA.03 Recibo de pago del arancel.
- J4.FA.04 Presentación del certificado anterior para su anulación u Original de la exposición o denuncia por pérdida o extravío del mismo.
- J4.FA.05 Verificación a bordo de las dimensiones.
(solicitar Inspección)
- J5. DUPLICADO CERTIFICADO DE ARQUEO NACIONAL O INTERNACIONAL.-
- J5.FA.01 Solicitud de extensión del certificado por el Propietario/ Armador/Agencia Marítima.
- J5.FA.02 Original de la exposición o denuncia de extravío del Certificado original.
- J5.FA.03 Fotocopia del Certificado de Matrícula y Señal Distintiva.
- J5.FA.04 Recibo de pago del arancel.

L) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO NACIONAL

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- L1) FRANCOBORDO PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL -Ord. 8/79 –
- L1.FA.01 Nota de solicitud .
- L1.FA.02 Plano de Líneas y Tabla de puntos (según corresponda).
- L1.FA.03 Plano geométrico, incluyendo arrufos, superestructuras, etc.
- L1.FA.04 Plano de cierres estancos.
- L1.FA.05 Francobordo por escantillonado asignado por la Sección Construcción Naval (#).
- L1.FA.06 Cálculos de estabilidad transversal y manual de carga c/ instrucciones al capitán (#) .
- L1.FA.07 Cumplimentar requisitos de compartimentado, subdivisión estanca y los requerimientos de estabilidad en avería (Ord. 8/99).
- L1.FA.08 Planillas de cálculo del francobordo acorde lo normado por la Ord. 8/79. (#)
- L1.FA.09 Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- L1.FA.10 Verificación a bordo de planos y planillas. Solicitar inspección de asignación previa a la misma.

- (Punto 1.4.1 del Agregado N° 1 a la Ord. 8/79).
- L1.FA.11 Solicitar Inspección para verificación de las marcas de Francobordo asignadas.
(Punto 1.4.2. del Agregado N° 1 a la Ord.8/79).
- L1.FA.12 Constancia de pago arancel correspondiente.
- L1.FA.13 Plano de arreglo general aprobado por la Sección Construcción Naval
- L2) FRANCOBORDO PARA NAVEGACION MARITIMA-Ord.8/79-
- L2.FA.01 Nota de solicitud y autorización del estado de bandera si es buque extranjero.
- L2.FA.02 Francobordo por escantillonado asignado por la Sección Construcción Naval (#) .-
- L2.FA.03 Cumplimentar requisitos Convenio Internacional de Líneas de Carga y presentación del cálculo correspondiente (#).
- L2.FA.04 Cumplimentar requisitos de compartimentado, subdivisión estanca y los requerimientos de estabilidad en Avería (Ord. 8/99).
- L2.FA.05 Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- L2.FA.06 Verificación a bordo de planos, planillas y estanqueidad.
Solicitar Inspección de asignación previa a la misma.
- L2.FA.07 Solicitar Inspección para verificación de las marcas de Francobordo asignadas.
(Punto 1.4.2. del agregado N° 1 a la Ord. 8/79).
- L2.FA.08 Plano de arreglo general aprobado por la Sección Construcción Naval (#).
- (#) Para buque de bandera extranjera se padrón presentar el Certificado y los Cálculos aprobados por el país de bandera, debidamente certificados y protocolizados por la Cancillería o el Consulado Argentino en ese país.

M) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE ASIGNACION DE FRANCOBORDO INTERNACIONAL

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- M.FA.01 Autorización del estado de bandera si es extranjero.
- M.FA.02 Fotocopia del certificado de matrícula y señal distintiva certificada o intervenida por el consulado del país de abanderamiento.
- M.FA.03 Plano de Líneas y Tabla de puntos (según corresponda)(#).
- M.FA.04 Plano geométrico (#).
- M.FA.05 Plano cierres estancos, venteos y aberturas ventilación (#).
- M.FA.06 Certificación o cálculo calado de escantillonado(#).
- M.FA.07 Cálculos de estabilidad y Manual de Carga con Instrucciones al capitán (#).

- M.FA.08 Plano/Cálculos de Integridad estanca (Ord. 8/99/ CILC Londres 1966/88).
 - M.FA.09 Plano de arreglo general autorizado o aprobado por la Sección Construcción Naval (#).
 - M.FA.10 Solicitud del certificado de F^aB^a Internacional.
 - M.FA.11 Verificación abordó de planos y planillas (solicitar inspección).
 - M.FA.12 Constancia de pago del arancel correspondiente.
 - M.FA.13 Retirar el certificado en la Sección Francobordo y Arqueo.
- (#) Para buque de bandera extranjera se podrán presentar el Certificado y los cálculos aprobados por el país de bandera, debidamente certificados y protocolizados por la Cancillería o el Consulado Argentino en ese país.

N) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE ASIGNACION DE CAPACIDAD DE REMOLQUE A BUQUES NO ESPECIFICAMENTE REMOLCADORES

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- N.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos del remolcador y el remolcado (según corresponda).
- N.FA.02 Plano de cierres estancos (según corresponda).
- N.FA.03 Planillas de cálculo de la estabilidad transversal.
- N.FA.04 Plano de cubierta.
- N.FA.05 Fotocopia certificada de los certificados del remolcador y el remolcado.
- N.FA.06 Fotocopia certificado de matrícula del remolcador y el remolcado.
- N.FA.07 Presentación de elementos de juicio cumplimentando los requisitos de compartimentado y subdivisión estanca y los requerimientos de Estabilidad en avería (Ord. 8/99).
- N.FA.08 Plano de arreglo general aprobado por la Sección Construcción Naval.
- N.FA.09 Plano indicativo del remolque abarloado, incluyendo bitas y demás elementos de trincado y/o fijación (según corresponda).
- N.FA.10 Especificaciones y/o características técnicas del casco del remolcador, motor propulsor y navegación solicitada.
- N.FA.11 Verificación visibilidad desde la posición del Timonel
- N.FA.12 Cálculo demostrativo capacidad remolque (#)(##).
- N.FA.13 Especificaciones técnicas de la hélice.
- N.FA.14 Curvas características de la hélice.

N.FA.15 Cálculo del área del plano de deriva y de las superficies expuestas al viento de los buques remolcador y remolcado.
N.FA.16 Plano y/o especificaciones técnicas del trincado/sujeción de la unidad a remolcar.

N.FA.17 Verificación a bordo de planos y planillas
(Solicitar inspección).

N.FA.18 Pruebas de evaluación y evolutivas de navegación del tren.

N.FA.19 Verificación de hélice, planos, planillas y especificaciones
(Solicitar inspección).

(#) En caso de Incluir curvas v/o gráficos debe adjuntar copias de los mismos.

(##) Cuando se presenten cálculos procesados por computadora, se dará cumplimiento a lo normado en el RELETEC Sección 1, Acápites 2.07.

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

N.CN.1 Plano de tope de empuje o bita o gancho de remolque (según corresponda) y estructura soporte.

N.CN.2 Plano del Timón (caso no existan antecedentes en el archivo técnico). Debe incluir el área y el centro de presión.

N.CN.3 Plano luces y marcas.

N.CN.4 Plano arreglo general (si corresponde).

O) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE DESGUACE (SI CORRESPONDE ACORDE Ord. 3/88)

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

O.FA.01 Certificados originales emitidos oportunamente o fotocopias certificadas.

O.FA.02 Cálculo de estabilidad de cada etapa.

O.FA.03 Cálculo del F^aB^a mínimo última etapa.

O.FA.04 Autorización del registro nacional de buques.

O.FA.05 Autorización de la autoridad portuaria o concesionaria del muelle para el desguace.

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

O.CN.01 Memoria técnica del desguace.

O.CN.02 Plan de etapas del desguace.

O.CN.03 Cálculo resistencia estructural.

O.CN.04 Plano sección maestra indicando etapas de desguace.

O.CN.05 Plano etapas de desguace.

P) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE BODEGA

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- P.FA.01 Solicitud de la certificación por Propietario/Armador/Agencia Marítima, en la que debe constar la autoridad ante quien se presentará el certificado solicitado.
- P.FA.02 Recibo de pago del arancel correspondiente.

Q) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE SOLICITUD CERTIFICACION DE PLANOS

SECCIONES MÁQUINAS/ELECTRICIDAD/CONSTRUCCION NAVAL/FRANCOBORDO Y ARQUEO

- Q.MA.EL.CN.FA.01 Solicitud del armador/propietario/ proyectista/ Agencia Marítima.
- Q.MA.EL.CN.FA.02 Recibo pago del arancel correspondiente.
- Q.MA.EL.CN.FA.03 Presentar copia del ETJ a certificar

R) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE TRANSPORTE DE CUBERTADA.

SECCION FRANCOBORDO Y ARQUEO

- R.FA.01 Cálculo de la resistencia estructural de la cubierta aprobado por la Sección Construcción Naval.
- R.FA.02 Plano de cierres estancos sobre cubierta (según corresponda).
- R.FA.03 Cuadernillo de cálculo de la estabilidad transversal y el asiento.
- R.FA.04 Planos y cálculos de cubertada.
- R.FA.05 Manual de sujección de la carga.
- R.FA.06 Cuadernillo de Estabilidad/Manual de Carga c/instrucciones al capitán.
- R.FA.07 Fotocopia del certificado de matrícula.
- R.FA.08 Requisitos de compartimentado y subdivisión estanca y requerimientos de estabilidad en avería. (Ord. 8/99).
- R.FA.09 Especificaciones y/o características técnicas del casco y carga/cálculo de visibilidad.
- R.FA.10 Prueba de navegación para evaluación y verificación.
- R.FA.11 Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- R.FA.12 Fotocopia del CNSN (si posee).

S) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE NAVEGACIÓN.

SECCION FRANCOBORDOY ARQUEO

- S.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos (#).
- S.FA.02 Plano geométrico (##).
- S.FA.03 Plano de cierres estancos integridad estanca-(#)(##).
- S.FA.04 Prueba de inclinación (###).
- S.FA.05 Cálculo de estabilidad (#) (##).
- S.FA.06 Curvas de atributos de carena (#) (##).
- S.FA.07 Curvas de Bonjean (#)(##).
- S.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad (#)(##).
- S.FA.09 Asignación de francobordo/altura de seguridad (##).
- S.FA.10 Cuadernillo estabilidad/Manual de Carga c/instrucciones al Capitán.
- S.FA.11 Plano de cubertada (##).
- S.FA.12 Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- S.FA.13 Plano de integridad estanca (Ord. 8/99).
- S.FA.14 Plano capacidad tanques y momentos inercia (##).
- S.FA.15 Calculo del calado de escantillonado aprobado por la Sección Construcción Naval (##).
- S.FA.16 Plano/manual de sujeción de la carga (##).
- S.FA.17 Pruebas de evaluación en navegación (##).
- (#) En caso de no contarse con el ETJ en el Archivo.
- (##) Según corresponda.
- (###) La PNA evaluará la necesidad de efectuarla o no.

SECCION CONSTRUCCIÓN NAVAL

- S.CN.01 Planos de seguridad de equipo actualizados para la Navegación requerida.
- S.CN.02 Verificación resistencia estructural.
- S.CN.03 Verificación eje porta hélice.

TIPO DE TRAMITE	
-----------------	--

DATOS DEL BUQUE:

Nº MATRICULA	
NOMBRE DEL BUQUE	
Nº DE ENCOMIENDA PROFESIONAL	

PROPIETARIOS/S:

TIPO DE PERSONA	
RAZON SOCIAL	
CUIT/CDI	
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE/S	
APELLIDO/S	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOCUMENTO Nº	
CUIT/CUIL/CDI	
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	

PROFESIONAL:

NOMBRE/S	
APELLIDO/S	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOCUMENTO Nº	
CUIT/CUIL/CDI	
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
Nº DE MATRICULA	

FECHA		Vº Bº DEL OFICIAL INTERVINIENTE
FIRMA DEL USUARIO		

ELEMENTOS TECNICOS DE JUICIO PRESENTADOS

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.